

DECRETO ALCALDICIO N° 789

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO N° 002  
AÑO 2024

REQUINOA,

15 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.
- 4.- Memo N°334 de fecha 08.03.2024 de la Directora de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°002.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 098 del 14.03.2024, según Certificado N°587, emitido por la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2024 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

INGRESOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3331, 15.12.2023 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08.03.24 \$	MODIFIC. CONCEJO N°02 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°02 \$	INGRESOS PERCIBIDOS AL 08.03.24 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°02 \$	COMENTARIO
115	03	01	003	999	028	REMATE MUNICIPAL DE ESPECIES	\$20.000.000	\$20.000.000	16.177.000	\$36.177.000	\$36.176.860	\$140	Se aumenta presupuesto por mayores ingresos.
115	08	02	001	999	000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$3.000.000	\$3.000.000	12.000.000	\$15.000.000	\$7.884.103	\$7.115.897	Se aumenta presupuesto por mayores ingresos.
<b>TOTAL INGRESOS</b>									<b>28.177.000</b>				



**GASTOS**

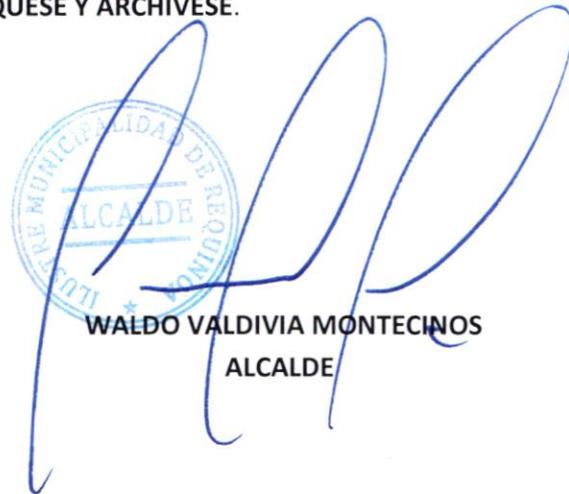
CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3331, 18.12.2023 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08.03.24 \$	MODIFIC. CONCEJO N°12 \$	NUOVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°12 \$	OLIGACION ACUMULADA AL 08.03.24 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°12 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO	
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$21.954.000	\$21.954.000	-6.500.000	\$15.454.000	\$6.964.752	\$8.489.248	PROGRAMAS SOCIALES / FAMILIA Y OPORTUNIDADES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de gastos.	
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$0	\$10.320.000	-4.000.000	\$6.320.000	\$5.833.340	\$486.660	PROGRAMAS SOCIALES / HEP/ CRIANZA	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de gastos.	
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$33.917.000	\$33.917.000	10.500.000	\$44.417.000	\$15.012.368	\$29.404.632	PROGRAMAS CULTURALES / TALLERES CULTURALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la apertura de nuevo taller de música y danza folclórica, dirigido a adultos mayores del sector de Los Lirios. Además de reactivar Taller de Banda Instrumental. También se incorpora presupuesto para aumentar horas del taller de Ensamble Musical.	
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$13.453.000	\$13.453.000	4.000.000	\$17.453.000	\$6.618.492	\$10.834.508	PROGRAMAS SOCIALES / SENDA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la contratación de 1 profesional con media jornada para el programa SENDA, en consideración de que la coordinadora comunal se encuentra con licencia postnatal.	
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$0	\$0	500.000	\$500.000	\$0	\$500.000	PROGRAMAS SOCIALES / SENDA	Se apertura la cuenta para la contratación del servicio de alimentación para reuniones con la comunidad para abordar la prevención del consumo de drogas y alcohol.	
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$2.000.000	\$2.000.000	3.000.000	\$5.000.000	\$1.456.263	\$3.543.737	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto por la alta demanda de insumos del suministro, el cual considera accesorios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales.	
215	22	06	999	000	000	OTROS (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$0	\$0	5.000.000	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / SEGURIDAD CIUDADANA	Se incorpora presupuesto para la contratación del servicio de mantención preventiva, reparación, limpieza de sistema de cámaras de televidencia.	
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$228.000.000	\$228.000.000	4.000.000	\$232.000.000	\$134.349.177	\$97.650.823	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para generar pago de servicio de alarmas utilizado en Edificio Plaza.	
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$0	\$0	5.000.000	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / SEGURIDAD CIUDADANA	Se apertura la cuenta para el desarrollo de actividades que fortalezcan el trabajo comunitario en los territorios de la comuna. Se contemplan iniciativas comunitarias que promuevan la seguridad, por ejemplo ferias de seguridad, caminatas por la seguridad, actividades barriales, iniciativas con grupos objetivos por ejemplo con niños, niñas y jóvenes.	
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$0	\$0	1.500.000	\$1.500.000	\$0	\$1.500.000	PROGRAMAS SOCIALES / SENDA	Se apertura la cuenta para el desarrollo de actividades lúdicas con NNA de establecimiento educacional y a nivel comunal.	
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$12.445.000	\$12.445.000	20.000.000	\$32.445.000	\$11.394.398	\$21.050.602	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto para arriendo de propiedad para la habilitación de oficinas municipales.	
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$5.000.000	\$5.000.000	6.000.000	\$11.000.000	\$380.000	\$10.620.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto para el contrato de suministro para servicio de grúas, que permita el traslado de vehículos al Aparcadero Municipal.	
215	22	11	999	000	000	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	\$0	\$0	1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / SENDA	Se apertura la cuenta para la contratación de profesionales expertos en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol, para el hito comunal del mes de la prevención.	
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$0	\$0	1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / SEGURIDAD CIUDADANA	Se apertura cuenta para el desarrollo de Capacitación comunitaria en prevención en materias de seguridad y gestión del riesgo y el desastre.	
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$0	\$0	2.000.000	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / SEGURIDAD CIUDADANA	Se apertura la cuenta para la adquisición de premios para incentivar el desarrollo de buenas prácticas en los barrios, tales como actividades de ocupación de espacios públicos, otorgando incentivos a las organizaciones.	
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$12.000.000	\$12.000.000	2.000.000	\$14.000.000	\$9.651.450	\$4.348.550	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto para generar pago de membresía anual 2024 a la Asociación Chilena de Municipalidades.	
215	29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$250.000.000	\$421.826.000	-96.823.000	\$325.003.000	\$234.566.561	\$90.436.439	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de gastos.	
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$11.000.000	\$16.000.000	3.000.000	\$19.000.000	\$4.500.000	\$14.500.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la adquisición de muebles de escritorio, estantes y sillas para la habilitación de nuevas oficinas para el equipo de la Dirección de Seguridad Pública.	
215	29	05	999	000	000	OTRAS	\$84.000.000	\$84.000.000	-33.000.000	\$51.000.000	\$0	\$51.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de gastos.	
215	31	02	004	210	000	AMPLIACION REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES	\$0	\$0	40.000.000	\$40.000.000	\$0	\$40.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta para realizar trabajos de ampliación de redes de alumbrado público y recambio de luminarias en diferentes sectores de la comuna.	
215	31	02	004	211	000	CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS VARIOS SECTORES	\$0	\$0	30.000.000	\$30.000.000	\$0	\$30.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta para la construcción de señaléticas en diferentes sectores de la comuna.	
215	31	02	004	212	000	SEÑALÉTICA VIAL VARIOS SECTORES	\$0	\$0	20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta para la instalación de señalética vial en diferentes sectores de la comuna.	
215	31	02	004	213	000	CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE VEREDAS	\$0	\$0	10.000.000	\$10.000.000	\$0	\$10.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta para la construcción y/o reposición de veredas en tramos que se encuentran dañados y representan peligro para los peatones, esto en diferentes sectores de la comuna.	
<b>TOTAL GASTOS</b>									<b>28.177.000</b>						
<b>TOTAL INGRESOS - GASTOS</b>									<b>0</b>						

- 2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2024 N° 002, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.
- 3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/CAB/LGE/MMN/FNM/MIRS/jpp

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Dirección Control (1)  
Dirección Adm. Y Finanzas (1)  
SECPLA (1)  
Archivo